Outlook

RE: NECESIDAD ARRIENDO SEDE DEL JUZGADO DE GUARANDA

Desde Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 28/10/2026 14:32
Para Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alvaro De Jesus Pizarro De La Ossa <apizarroo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liseth Adriana De La Ossa Diaz <ldelaosd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo,

Analizados los documentos aportados como soporte de la necesidad de contratación, cuyo objeto es **"EL ARRIENDO DE UNA SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, se concluye que la documentación que sustenta el estudio **CUMPLE** con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), toda vez que establece las obligaciones de los contratistas en relación con el cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratistas de la entidad.

Cordialmente,

Candelaria Gordon Morante
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo/Bienestar Social
Tel: (5) 2754780 ext. 1180
Calle 22 N° 16-40 Palacio de Justicia Piso 1, Sincelejo – Sucre – Colombia.

Síganos en.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 12:34
Para: Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales

<mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alvaro De Jesus Pizarro De La Ossa <apizarroo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liseth Adriana De La Ossa Diaz <ldelaosd@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NECESIDAD ARRIENDO SEDE DEL JUZGADO DE GUARANDA

Buen día para todos,

De manera atenta, me permito compartir la documentación correspondiente al proceso de contratación, cuyo objeto es ***EL ARRIENDO DE UNA SEDE DONDE PUEDA FUNCIONAR EL JUZGADO PROMISCUO DEL MUNICIPIO DE GUARANDA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE***, con el fin de adelantar las gestiones pertinentes a través de la plataforma transaccional SECOP II, conforme al mecanismo de contratación aplicable.

En este sentido, agradezco su valiosa colaboración con la revisión de la documentación, la formulación de los ajustes que consideren necesarios y la emisión de los respectivos pronunciamientos, de acuerdo con las competencias de cada área, así:

- Dra. María del Socorro González: designación del supervisor del contrato y visto bueno del proyecto de Resolución de la Justificación de la Contratación Directa.
- Dr. Álvaro Pizarro: revisión y pronunciamiento de la necesidad.
- Dr. Alfonso Pinilla: revisión y pronunciamiento financiero.
- Dr. Miguel Coronado: revisión y pronunciamiento jurídico.
- Dra. Candelaria Gordon: revisión y pronunciamiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Agradezco muy especialmente que sus observaciones y respuestas sean remitidas a más tardar el día de hoy a las 5:00 p.m., teniendo en cuenta la necesidad de avanzar oportunamente con las actuaciones requeridas para la publicación del proceso en SECOP II.

Lo anterior reviste especial importancia, considerando que el contrato de arriendo actualmente en ejecución vence el 31 de octubre de 2026, por lo que resulta necesario adelantar las gestiones correspondientes con la debida anticipación, a fin de procurar la continuidad en la prestación del servicio en las sedes judiciales.

Agradezco de antemano su compromiso, disposición y colaboración para atender esta solicitud dentro del plazo

CD 30 DE 2026 ARRIENDO GUARANDA

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Marielis Lugo Ojeda.
Profesional Universitario Grado 9
Área de Contratación
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1110-1111
Cel 3017554144

Favor Confirmar el recibo de este mensaje

De: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2026 11:30
Para: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Serly Hernandez Villamizar <shernav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NECESIDAD ARRIENDO SEDE DEL JUZGADO DE GUARANDA

De: Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 19:14
Para: Alvaro De Jesus Pizarro De La Ossa <apizarroo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NECESIDAD ARRIENDO SEDE DEL JUZGADO DE GUARANDA

Señor.
ALVARO PIZARRO DE LA OSSA
Asistente Administrativo Grado 5
Área Administrativa

Cordial saludo.

Una vez revisadas las necesidades presentadas, me permito informar que se aprueban, por lo cual se autoriza continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos.

Agradezco adelantar las gestiones administrativas pertinentes para dar continuidad al proceso.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

María del Socorro González Algarín
Directora
Dirección Seccional
de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1100

De: Alvaro De Jesus Pizarro De La Ossa <apizarroo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 8:42
Para: Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NECESIDAD ARRIENDO SEDE DEL JUZGADO DE GUARANDA

Sincelejo, 22 de octubre de 2026

Dra.
Maria González Algarín
Directora Seccional

Asunto: Necesidad contrato de arrendamiento sede del Juzgado de Guaranda

Cordial saludo

En la actualidad se encuentra vigente el contrato CD-34-2024, cuyo objeto es: contratar en nombre de la nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de administración Judicial de Sincelejo, el arriendo de una sede donde pueda funcionar el juzgado promiscuo del municipio de Guaranda departamento de sucre y que concluye el 31 de octubre de 2026.

Dentro de dicho bien inmueble en la cual funcionan el juzgado de Guaranda, el cual cuenta con tres (3) servidores con condiciones mínimas de tecnología, ergonomía y seguridad necesarios para el óptimo desempeño de las labores judiciales y donde se garantice el acceso a la justicia como un derecho fundamental en sociedad democrática, participativa e igualitaria, es el derecho que tiene todas las personas a utilizar las herramientas y mecanismos legales para que se les reconozcan y protejan sus derechos.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario seguir contando con un espacio óptimo ubicado en una zona de fácil acceso y preferiblemente en la zona céntrica o comercial del Municipio o en su defecto, cerca de esta o en zona concurrida, así mismo que cuente con espacios mínimos y suficientes, que en metros cuadros se estiman en 126 mts2, para ubicar el Despacho del Juez (a), la Secretaría en un área donde se puedan instalar como mínimo 2 puestos de trabajo con atención a público, área de archivo, área para sala de audiencias, mínimo 2 baños, cuyas características y condiciones sean adecuadas para la prestación óptima del servicio de justicia, en aras de garantizar el buen funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de Guaranda, aunado a los principios de transparencia, economía, responsabilidad que rigen la función Administrativa, como quiera que es deber de las entidades públicas propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Cabe anotar que históricamente han persistido los inconvenientes para lograr el ofrecimiento de espacios de arrendamiento que cumplan las exigencias establecidas por la Rama Judicial, por cuanto la oferta de inmuebles tipo oficina es muy escaza, por los requisitos que deben cumplir los arrendadores y porque se busca propender que el arrendador realice la mayor parte de las adecuaciones necesarias para dar funcionalidad a los inmuebles.

Cordialmente,

ALVARO PIZARRO DE LA OSSA
Asistente Adminsitrativo Grado 5
Area Adminsitrativa
2735880 ext 1110 3008285946
Palacio de Justicia Sincelejo
calle 22 No. 16-40 Piso 3

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.